Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

Tunja, Diciembre 3 de 2025

Ingeniero
WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Subdirector de Vías Regionales – SVR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

Asunto: Viabilidad prorroga No 1 del contrato 1703 de 2025 Objeto: MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA VIA 54955 SOATA LA JABONERA SECTOR APARTADEROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Cordial saludo

Por medio de la presente se informa que una vez revisada la solicitud del contratista y las causales expuestas para solicitud de prórroga del contrato No. 1703 de 2025, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA VIA 54955 SOATA - LA JABONERA, SECTOR APARTADEROS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se conceptúa de forma favorable la prórroga hasta el 30 de junio de 2026, con el propósito de garantizar la ejecución de las metas físicas establecidas en el marco del contrato.

Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de mantenimiento periódico y rutinario:

• Desmonte y limpieza de zonas no boscosas
• Remoción de derrumbes menores
• Bacheo con material de afirmado
• Señalización vertical del corredor
• Limpieza y adecuación de obras de drenaje tales como cunetas no revestidas, alcantarillas, box culvert, etc.
• Mantenimiento y todas aquellas actividades de conservación necesarias para garantizar la transitabilidad del corredor, de acuerdo con las priorizaciones y evaluaciones técnicas realizadas por el contratista, la supervisión y la subdirección ejecutora.

Por lo anterior se requiere modificar las cláusulas relacionadas con PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras; el recibo y liquidación del contrato

Cordialmente,

JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA
Matrícula Profesional No. 01110-1037 CPITVC
Supervisor del Contrato 1703-2025